Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **455**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento
Demandado : Andrés Enrique Herrera Alonso
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00044-00**

La Unión Valle del Cauca, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada de las respuestas allegadas por las entidades bancarias quienes informan: en cuanto a Banco GNBSudameris, Banco de Occidente, Banco Colpatria, Banco Citi, informa que el demando no posee vínculos comerciales con dichas entidades; en cuanto a Banco Davivienda y Bancolombia informa que registra la medida de embargo respetando los límites de inembargabilidad.

015RespuestaGNBSudameris.pdf
016RespuestaBancoOccidente.pdf
017RespuestaBancoDavivienda.pdf
018RespuestaColpatria.pdf
021RespuestaCitiBank.pdf
022RespuestaBancolombia.pdf

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1480048865f97d7b5f9bdb282d9a8f175d8d83fc5c4d6b8885f5e987fcad940e**
Documento generado en 27/02/2023 03:57:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AMT